## Ley Nº 664

## LEY DE 31 DE OCTUBRE DE 1928

**Liberación.**—Liberase de derechos la importación de un aparato Rayos X para el Hospital <San Juan de Dios> de Potosí>.

## HERNANDO SILES Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.— Libérase de derechos arancelarios y consulares la importación de la instalación completa de un aparato Rayos X. modelo <Polidor Universal>, adquirido por la Municipalidad de Potosí, para el Hospital de <San Juan de Dios> de aquella capital.

Comuníquese al Poder Ejecutivo par los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 23 de octubre de 1928

ROMAN PAZ.----CONSTANTINO CARRION V.

Manuel Mogro Moreno, S.S.—Octavio O'Connor d'Arlach, D. S. —Ernesto Prudencio, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 31 días del mes de octubre de 1928 años.

H. Siles.--- A. Palacios.

Es conforme:

R. Parada Suárez, Oficial Mayor de Hacienda.